

CHACRAS DE CORIA,

- 9 SET 2019

VISTO:

EL EXP-CUY: 3941/2019, en el cual corre agregada la nota de la Presidenta de la Comisión Organizadora Local de la Asociación Latinoamericana de Genética (ALAG), **Méd. María Inés ECHEVERRÍA**, en la que solicita se vea la posibilidad de brindar el auspicio de esta Facultad al **XVII Congreso Latinoamericano de Genética**, a llevarse a cabo en nuestra provincia, desde el **06 al 09 de Octubre de 2019**,

CONSIDERANDO:

Que la Méd. ECHEVERRÍA realiza el presente pedido considerando que los temas a desarrollar en el Congreso son de interés de numerosos profesionales que la integran.

Que dicho Congreso se realizará conjuntamente con: XLVII Congreso Argentino de Genética, LII Reunión Anual de la Sociedad de Genética de Chile, VI Congreso de la Sociedad Uruguaya de Genética y el V Simposio Latinoamericano de Citogenética y Evolución.

Que se adjuntan a las presentes actuaciones los antecedentes de las Instituciones Organizadoras.

Que el Secretario de Investigación, Internacionales y Posgrado de esta Facultad, M.Sc. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY, informó al respecto.

Que la Comisión de Ciencia, Técnica, Posgrado y Biblioteca, recomienda otorgar el aval académico para las reuniones científicas mencionadas y no otorgar el auspicio solicitado.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 08 de agosto de 2019, resolvió favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el aval académico de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, al **XVII Congreso Latinoamericano de Genética**, a llevarse a cabo en la provincia de Mendoza, desde el **06 al 09 de octubre de 2019**, conjuntamente con las reuniones científicas que a continuación se detallan:

- XLVII Congreso Argentino de Genética
- LII Reunión Anual de la Sociedad de Genética de Chile
- VI Congreso de la Sociedad Uruguaya de Genética
- V Simposio Latinoamericano de Citogenética y Evolución

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

181

Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI